monta y amplicaçion de
la fanega de sembradura
temas que menos y oy abs tene
otras y su dado como ester mijno
Cuijo dezir fuese y xn que nun
ca se vee el dicho diego de
llamas y se ayb zuzado y re que
rido con y ase y ya en ela dada
ficado segun el dicho ester mijno y
la dicha alguacil mijo dante y amij
Cuiuo be no lx que ni de fazer
sin contienda de juiçio por que
yo el dicho no be ser me jor
con dicho mijento de justiçia y que
consta l dicho mijo dicho ser ny ver
dad y que se me cobre vemente
la ver dad sabida con forme x
la lej de xlad ester mijno de
su comission segun que por rea
le estamanda do por su senten
cia de finitiba con dene al dicho
diego de camas que se
ditnas en de ye y sentencias
confirmadas en que x jn curri
da que sin dila çion sin dar
plazo x largas de mali çiazes
litiçia con tragne x la dicha
çion dadmij dante y x mijn su
mon be la dicha ficadad se çion que